



QUERÉTARO

15
16

ATDE

Santiago de Querétaro, Qro. 07 de agosto de 2009.

Oficio: Núm. 409/09

Asunto: Envío de Informe de 1er. Semestre de 2008.

DIP. RICARDO MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E:

00026285

 Poder Legislativo de Querétaro Oficialia de Partes	
07 AGO. 2009	
Hora:	11:40 AM
Anexos:	Informe

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 y Tercero transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Rio** correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2008**, el cual consta de 7 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00006.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo
trv



INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; en fecha 09 de Febrero de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 11 de mayo de 2009, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 01 de Junio de 2009, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000



III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la entidad se puede afirmar que esta arrojó un superávit acumulado al 30 de Junio de 2008 por \$898,995.42 (Ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 42/100 M.N.).

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a \$1'914,614.89 (Un millón novecientos catorce mil seiscientos catorce pesos 89/100 M.N.) y que puede disponer en forma inmediata del 89.65% en el rubro de Caja y Fondos, y Bancos e Inversiones, mostrando un saldo por recuperar del 8.39% del total de Activo Circulante, correspondiente a Documentos por Cobrar, 0.91% a Deudores Diversos y 1.05% a Almacenes, sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$9'311,834.73 (Nueve millones trescientos once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 73/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.1)	Cuotas de Recuperación	\$ 591,375.00	6.35%
b.2)	Colegiaturas CADI	172,625.00	1.85%
b.3)	Participación Municipal	7'965,119.46	85.54%
b.4)	Ingresos Extraordinarios	582,715.27	6.26%
Total Ingresos		\$ 9'311,834.73	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, ascendieron a la cantidad de \$8'652,683.23 (Ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 23/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c.1)	Servicios Personales	\$ 5'077,123.60	58.68%
c.2)	Servicios Generales	1'547,293.60	17.88%
c.3)	Materiales y Suministros	1'033,829.99	11.95%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	420,643.28	4.86%
c.5)	Bienes Inmuebles	159,903.94	1.85%
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	413,888.82	4.78%



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Total de Egresos \$ 8'652,683.23 100.00%

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recurso ascendieron a la cantidad de \$10'484,762.39 (Diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 39/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$8'768,189.78 (Ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$1'716,572.61 (Un millón setecientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos 61/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja y Fondos, y Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

e) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad Fiscalizada no realizó movimiento alguno durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados; y
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro., y del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de San Juan del Río, Qro., y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala a lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49-A, 49-B, 49-C y 49-D de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 9, 15, 96 fracciones I y III, 99 fracción I, 123 y 127 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 11 fracciones I y II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de haber omitido pagar en tiempo y forma de las siguientes retenciones e impuestos: Retenciones de ISR sobre salarios, por un importe de \$138,626.93 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 93/100 M.N.); impuesto del 2% sobre Nóminas, por un importe de \$91,009.00 (Noventa y un mil nueve pesos 00/100 M.N.); retención del 10% de ISR por Servicios Profesionales por la cantidad de \$17,366.34 (Diecisiete mil trescientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.); y retención de ISR por Honorarios asimilados a Salarios, por la cantidad de \$6,842.90 (Seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.), existiendo por consecuencia la contingencia de requerimiento y pago ante una revisión del Servicio de Administración Tributaria.**

2. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro., y del Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de San Juan del Río, Qro., y/o servidor público que resulte responsable de la función o facultad que se señala a lo dispuesto en los artículos 9, 96 fracciones I y III, 123 y 127 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro; 11 fracciones I y II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro.; y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; **en virtud de ocupar 15 bienes en comodato de los cuales carece del correspondiente contrato, originando omisión respecto de la legal posesión, o bien, la debida autorización para ocupar las instalaciones de éstos.**



VI. Indicadores

1. Programas Alimentarios

Con el fin de establecer indicadores de resultados que coadyuven a evaluar el cumplimiento de los Programas Alimentarios ejecutados por la Entidad fiscalizada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado formuló un conjunto de indicadores, a fin de disponer de mayores elementos que apoyen a la valoración del cumplimiento de metas y objetivos de este proceso, que constituye un aspecto de especial interés a efecto de lograr una mayor integridad en las revisiones efectuadas.

PROGRAMAS ALIMENTARIOS
INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS POR EL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.
CUENTA PÚBLICA 1 SEMESTRE DE 2008

Concepto	Valor de Indicador
I. Desayunos en Caliente	
TOTAL de Beneficiarios atendidos (Distribuidos en 56 comunidades o colonias)	5,782
a) Beneficiarios atendidos según Rezago Social del CONEVAL	87.03%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	15.10%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	37.63%
* Rezago Social Muy Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	34.30%
b) Beneficiarios atendidos según Rezago Social clasificado por el Municipio de San Juan del Rio, y no por el CONEVAL	10.01%
* Rezago Social Alto (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.00%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	9.37%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.64%
c) Beneficiarios atendidos en comunidades o colonias no evaluadas por el CONEVAL ni por el Municipio (2.96%)	2.96%
II. Desayunos en Frío	
TOTAL de Beneficiarios atendidos (Distribuidos en 4,800 comunidades o colonias)	4,800
a) Beneficiarios atendidos según Rezago Social del CONEVAL	59.00%

500000



* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	9.85%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	22.94%
* Rezago Social Muy Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	26.21%
b) Beneficiarios atendidos según Rezago Social clasificado por el Municipio de San Juan del Río, y no por el CONEVAL	12.90%
* Rezago Social Alto (% de beneficiarios respecto del total atendido)	9.60%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	2.06%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	1.24%
c) Beneficiarios atendidos en comunidades o colonias no evaluadas por el CONEVAL ni por el Municipio (2.96%)	28.10%

III. Complemento Nutricional (Menores de 1 Año)

TOTAL de Beneficiarios atendidos (Distribuidos en 5 comunidades o colonias) **8**

a) Beneficiarios atendidos según Rezago Social del CONEVAL	87.50%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	50.00%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	12.50%
* Rezago Social Muy Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	25.00%
b) Beneficiarios atendidos en comunidades o colonias no evaluadas por el CONEVAL ni por el Municipio (2.96%)	12.50%

IV. Complemento Nutricional (Mayores de 1 Año y menores de 5 años)

TOTAL de Beneficiarios atendidos (Distribuidos en 14 comunidades o colonias) **184**

a) Beneficiarios atendidos según Rezago Social del CONEVAL	77.71%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	34.78%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	11.41%
* Rezago Social Muy Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	31.52%
b) Beneficiarios atendidos según Rezago Social clasificado por el Municipio de San Juan del Río, y no por el CONEVAL	7.07%
* Rezago Social Alto (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.00%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.00%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	7.07%
c) Beneficiarios atendidos en comunidades o colonias no evaluadas por el CONEVAL ni por el Municipio (2.96%)	15.22%

V. Mujeres Embarazadas

000000



TOTAL de Beneficiarios atendidos (Distribuidos en 3 comunidades o colonias)	5
a) Beneficiarios atendidos según Rezago Social del CONEVAL	80.00%
* Rezago Social Medio (% de beneficiarios respecto del total atendido)	80.00%
* Rezago Social Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.00%
* Rezago Social Muy Bajo (% de beneficiarios respecto del total atendido)	0.00%
b) Beneficiarios atendidos en comunidades o colonias no evaluadas por el CONEVAL ni por el Municipio (2.96%)	20.00%

VII. Instrucción

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas.

VIII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al **01 de Enero al 30 de Junio de 2008** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Rio, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2008**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000006